



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 068

Fecha (dd/mm/aaaa): 10/06/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2022 00140 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HERING S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00140 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HERING S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Decrétase el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo radicado 68001400302120210092900.	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00145 00	Verbal	JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA	AUGUSTO ANTONIO ESCALONA MONTERO	Auto inadmite demanda INADMITASE la anterior demanda para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de rechazo.	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00146 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	RAFAEL FERNANDO CAPPACHO GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00146 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	RAFAEL FERNANDO CAPPACHO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar Decrétase el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE SALUD NACIONAL SAS.	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00147 00	Verbal	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALEX GUILLERMO LEAL SILVA	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia.	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00148 00	Verbal	YENNY FERNANDA GALVIS GOMEZ	OLINTO OLARTE TORRES	Auto inadmite demanda Conceder el término de cinco (5) días para subsanar la demanda acorde a lo mencionado en precedencia, so pena de rechazo.	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00149 00	Verbal	FAUSTINA ORTIZ MELO	EL CACIQUE CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS PH	Auto inadmite demanda Conceder el término de cinco (5) días para subsanar la demanda acorde a lo mencionado en precedencia, so pena de rechazo.	09/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00150 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA EUGENIA ARDILA ULLOA	Auto inadmite demanda Conceder el término de cinco (5) días para subsanar la demanda acorde con lo expuesto en la motiva, so pena de rechazo.	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO**